= a cordaron que el S. Andres ygnacio de Rivera Regidor a quien se
fue dado nombre por comisario y visitador todos los portales. que para este
efecto fueron necesarios y en nombre de su Magd. de poder. a bastello mi
escribano de prado. por ante quien pasaron. Consejos. o ala por si o aque
Le parecieron para que diga ala dho mi mandado y lo que
en esto se gastare mando se pague por cedula del
Dho S. Corregidor Sobre Vicedo en forma

casa de la Justicia ✓ La ciudad dijo que atento las casas de esta ciudad en que bive el señor
alcalde mayor tienen mucha necesidad de Reparar se para que en
ellas se pueda abitar y que estos se hagan con toda brebedad = acor
daron que los señores Don Antonio de Ceballos Regidor y Don diego de casta
neda Regidores hagan ad Reparar la dicha casa de todo lo
que tubiere necesidad y lo que en esto se gastare el mayor domo
De propios que asi dijo y fuere lo pague por cedulas de los dichos señ
ores que con ellas se le dara Recado en forma

4000 ducados= ✓ El señor Fran.co alvarez de Rojas Regidor y comisario del ynpuesto del pescado para pagar a su Magd. los diez y seis mill du
cados del Ultimo donativo gracioso que esta ciudad hizo a su Magd.
= Dijo que a hecho las diligencias que le an tocado para que pedro so
lana arrendador del dicho ynpuesto y los demas participes die
sen las fianças de la dicha Renta por el tiempo que les queda a sat is
facion de esta ciudad y para que las de esta aprehendido y preso =
El qual a presentado peticion ante el señor alcalde mayor y por ella
ofrece de pagar a esta ciudad los quatro mill ducados que le tocan a pagar
del dicho arrendamiento este presente año = pide a esta ciudad man
de nombrar persona abonada en cuyo poder entren los dichos qua
tro mill ducados para que lo tenga de manifiesto para que los desen
pregue se le pidan como conbiene al Real servicio de su Magd.
con apercibimiento que la omicion que en esto Vbiere co Ra
por cuenta de quien Vbiere lugar de Justicia

Donativo
En carta gen.al rendose
de Julio de mill y seis.os
y treinta y tres años, noti
fique este aquerdo a lo
Jandro Chapa Regidor en
su persona de que doy
fee = Luis Ramirez
Juramento

auto ✓ Y su merced del señor alcalde mayor bien do que se dilata el ha
cer el dicho nombramiento por los Regidores que estan presentes
mandaba y mando se les notifique hagan luego el dicho nom
bramiento en persona abonada en cuyo poder entren los dichos
quatro mill ducados con apercibimiento que de no hacer luego el
dicho nombramiento co Ran los daños por cuenta de esta ciudad
✓ Yo el escriuano notifique el dicho auto a esta ciudad de que doy fee
✓ Y abiendo conferido por los caballeros Regidores de este Ayunta
miento sobre nombrar persona abonada en cuyo poder entren